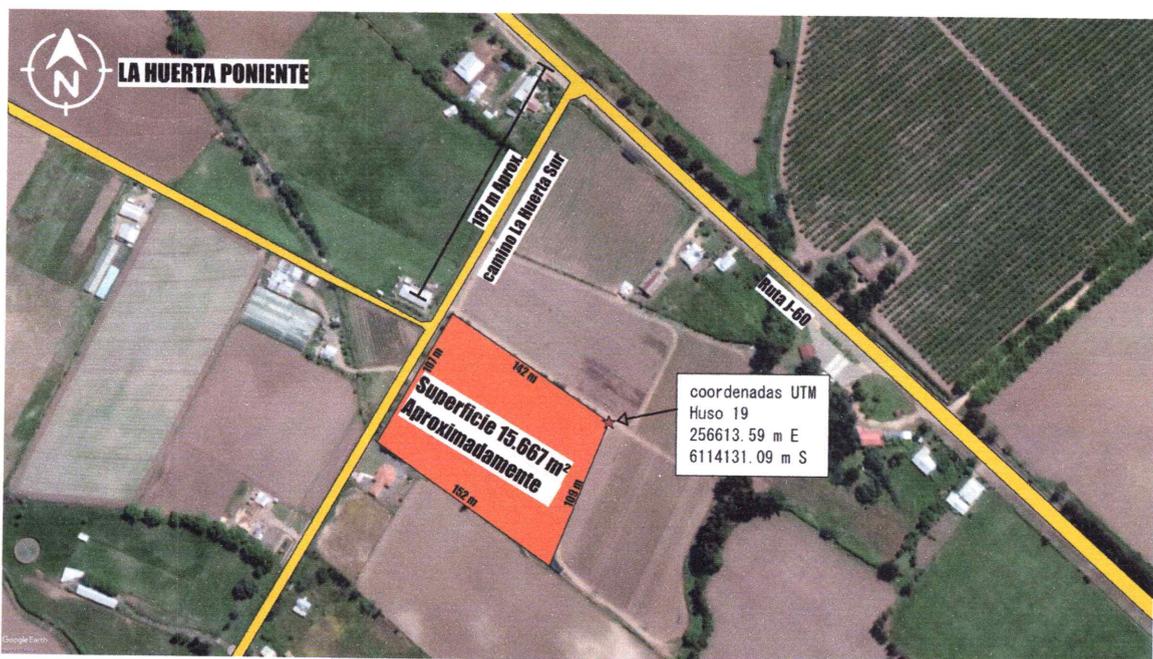


BASE LLAMADO A REMATE RAMADA OFICIAL LA HUERTA DE MATAQUITO

La ilustre Municipalidad de Hualañé, llama a las personas naturales y jurídicas a participar en el remate de Piso, para el funcionamiento de la RAMADA OFICIAL DE FIESTAS PATRIAS año 2019, sector La Huerta de Mataquito.

Las personas o instituciones interesadas en la RAMADA de FIESTAS PATRIAS 2019, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) La instalación de la Ramada se autorizará solo en los alrededores de La Huerta de Mataquito Urbano.
- b) La postulación al Remate de Piso tiene una postura mínima de **\$650.000.-**
- c) Se propone la realización de la Ramada en las dependencias de la Medialuna del Club de Huasos Vicente Suazo. De lo contrario, queda abierta la posibilidad de proponer otro terreno que el oferente posea y que reúna las condiciones, siendo de responsabilidad del oferente el pago por concepto de arriendo, si lo tuviese.



- d) Toda oferta y propuesta de terreno y/o lugar para la realización de la Ramada Oficial deberá obligatoriamente presentar un **INFORME DE PRE FACTIBILIDAD DE CARABINEROS**, en el que dicha institución realiza una evaluación en temáticas de seguridad como: Condiciones de las vías de acceso y evacuación, acceso vehicular y peatonal, entre otros. En esta materia, no será excluyente de participar en el llamado a remate, si la entidad fiscalizadora indica la existencia de observaciones o mejoras que realizar, pero Sí, se exigirá resolverlas, antes de la fiscalización que solicitará para su funcionamiento.
- e) De realizarse en las dependencias de la Medialuna antes señalada, el oferente dispondrá solo del terreno o explanada y no podrá hacer usos de la medialuna propiamente tal. Será de responsabilidad del ramadero acordar con el club de huasos los cobros por conceptos de servicios básicos (luz y agua)
- f) El recinto se entregará con anticipación para la realización de los trabajos de construcción de la ramada y se dejará constancia de las condiciones en que fue entregado.
- g) **QUIEN SE ADJUDIQUE LA RAMADA, DEBERÁ:**
1. Construir una ramada tradicional con capacidad para 1.000 personas (entiéndase por la Ramada Tradicional a la construcción con varas o madera, con cubiertas de ramas de eucaliptus). Dicha construcción, debe considerar una pista de baile, bien iluminada tanto como acceso, en el interior y todos aquellos lugares o servicios que preste al público. El Ramadero deberá tomar resguardos correspondiente en caso de lluvias. (uso de carpas sobre la ramada para proteger el ingreso directo del agua).
 2. La Ramada oficial deberá contar con un escenario acorde para el grupo musical u orquesta que amenice el baile.
 3. La Ramada tendrá derecho a una cocinería, en el que deberá tener especial cuidado en la preparación de los alimentos y normas de higiene exigidas por la autoridad sanitaria.

4. El municipio se reserva el derecho a autorizar y cobrar permiso municipal para instalar cocinerías y/o carros de comida dentro de las instalaciones en caso de funcionamiento de la ramada en el terreno que propone esta entidad municipal. De igual forma, independiente del recinto, las personas interesadas en instalar cocinería deberán hacer el pago del respectivo permiso municipal y cumplir con la autorización sanitaria respectiva.

5. La Ramada deberá contar con la implementación necesaria para una atención cómoda y segura para el público asistente:
 - Mobiliario limpio y en buen estado (mesas y sillas)
 - Baños limpios y aseados. **Proporcionar como mínimo cuatro baños químicos, dos para mujeres dos para hombres debidamente identificados.**
 - Máquinas refrigeradores para preservar alimentos en caso que disponga de ellos.
 - Luminarias suficientes e instalaciones eléctricas seguras, a cargo de personal eléctrico autorizado por la SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustible)
 - Deberá gestionar con la debida anticipación la declaración eléctrica ante SEC TE 1, LO QUE ES OBLIGATORIO, documento que es solicitado por Carabineros de Chile y la Municipalidad, fiscalización que se realizará antes del comienzo de las festividades.
 - Generadores eléctricos y estanques acumuladores de agua.
 - Depósito para la basura.
 - Extintores de fuego en zonas de riesgo (cocinería y área de sonido de orquesta).

6. El Ramadero deberá colocar el nombre a la Ramada Oficial en el acceso o lugar visible.

7. Deberá colocar énfasis en instalar una decoración acorde a la festividad y de preferencia apuntado al uso de elementos tradicionales de nuestras raíces (Ejemplo: Guirnaldas de papel volantín por sobre de las de plásticos, decoración escenario con fardos, ruedas de carreta, entre otras.)

8. En relación a la seguridad del recinto, es obligación del ramadero disponer de guardias de seguridad para evitar que se produzcan de vandalismo y/o peleas.
 9. **Disponer de amplificación para el grupo folclórico con sus respectivos instrumentos, para el acto de inauguración a realizarse el día martes 17 de Septiembre, a las 21:00 HRS.**
 10. Deberá disponer de parejas de huasos con sus respectivas vestimentas para el corte de cinta tricolor, quienes junto al "ramadero" darán la bienvenida a las autoridades y asistentes y posterior corte tricolor.
 11. Disponer de al menos tres parejas de huasos para el Pié de Cueca Inaugural.
 12. Disponer de una pequeña recepción de festejo inaugural de la fonda para las autoridades.
 13. Deberá dar cabida a la música folclórica Chilena dentro de la parrilla musical del grupo que amenice dicho evento. (Se sugiere tres pies de cueca cada hora).
- h) Los días y horarios de funcionamientos de la Ramada, serán los siguientes: 17, 18, 19, 20, 21 de Septiembre:
- Martes 17 desde las 21:00 hrs hasta las 05:00 hrs (AM) del Miércoles 18.
 - Miércoles 18 desde 21:00 hrs hasta las 05:00 hrs (AM) del Jueves 19
 - Jueves 19 desde 21:00 hrs hasta las 05:00 hrs (AM) del Viernes 20
 - Viernes 20 desde 21:00 hrs hasta las 05:00 hrs (AM) del Sábado 21
 - Sábado 21 desde 21:00 hrs hasta las 05:00 hrs (AM) del Domingo 22
- i) Los días de atención, se podrá cobrar un monto máximo de \$ 2.000.- pesos por derecho de entrada a la Ramada, quedan excluidos de cancelar este monto, los adultos mayores de 60 años en adelante y los menores de edad hasta los 12 años.

- j) Queda prohibido el cobro por derecho a estacionar dentro del recinto de la medialuna.
- k) Se deja expresamente indicado que el remate corresponde solamente a los días de Fiestas Patrias, por lo que, imprevistos como lluvia, corte de luz u otros imprevistos que pudieran afectar el funcionamiento de la Ramada, no da origen a extensión de los días de funcionamiento o compensaciones de otro tipo.
- l) Frente a los imprevistos indicados anteriormente u otros que se pudieran producir no especificados en la bases, es necesario tomar las medidas precautorias y dar una solución satisfactoria.
- m) Se informa que, conforme a D.L. 825 de 1974, Ley sobre impuestos a las ventas y servicios, la Municipalidad tiene el deber de informar al SII de Curicó, Nombre, y Rut y valor del Remate; para que en base a estos valores, puedan cancelar el impuesto fiscal que corresponda, por la actividad que se desarrollará en los días de festividades patrias del 2019.
- n) Se informa que se prohibirá la venta de alcohol, aquellos locales o particulares que estén ubicados a menos de 800 metros a la redonda de la ramada.

SOBRE LAS OFERTAS

- a) Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, en Secretaria Municipal en horario de atención de público, a partir del 29 de Julio al 02 de agosto y la apertura se realizará 06 de Agosto, a las 12:00 hrs.
- b) **La entidad licitante, dejara sin efecto a aquellos postulantes que presenten incumplimientos de pagos en la tesorería o temas pendientes en cualquier dependencia de la Ilustre Municipalidad de Hualañé.**
- c) Los postulantes deberán hacer entrega de un **cheque personal** o el dinero por el 50% de la oferta en la oficina de tesorería municipal, donde quedará en custodia y se emitirá un "comprobante de recibo" que deberá adjuntar al sobre de la oferta. El otro 50% de la oferta deberá cancelarse al monto

de retirar el permiso municipal. No se emitirá permiso municipal sin la cancelación del 50% restante. Los postulantes que no resulten ganadores de esta adjudicación podrán hacer retiro de su dinero o cheque una vez publicados los resultados.

d) El sobre de postulación debe ser dirigido a la Municipalidad de Hualañé y deberá incluir:

- Certificado de Pre factibilidad emitido por Carabineros de Chile, Tenencia Hualañé.
- Carta de compromiso en la que se compromete a resolver las observaciones realizadas por Carabinero de Chile y firmada por el oferente.
- Certificado de experiencia.
- Copia de cédula de identidad por ambos lados.
- Comprobante de recibo de dinero/cheque, emitido por tesorería municipal.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

e) Se evaluará los siguientes ítems con los siguientes valores:

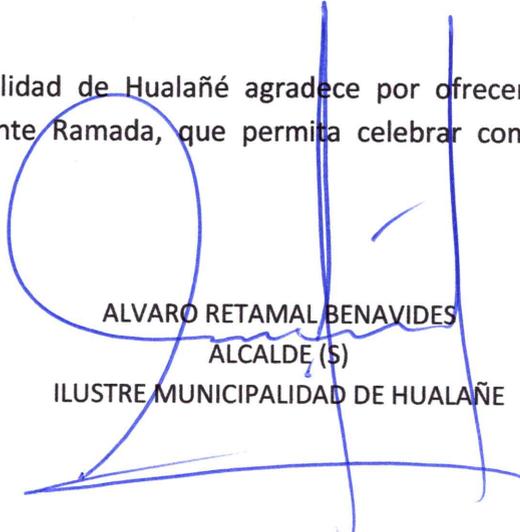
CRITERIO	NOTA A ASIGNAR	NOTA OBTENIDA	
VALOR OFERTA 50%	<u>Menor precio/precio a evaluar x7</u> Ejemplo: Oferente 1: \$650.000 Oferente 2: \$580.000 Menor precio/ precio a evaluar x7 580.000 : 650.000 x 7 = 6,2	??	<u>Nota Obtenida x 50%</u> Ejemplo: Oferente 1= 650.000 Nota Obtenida x 50% 6,2 x 50% = 3,1

CUMPLE REQUERIMIENTOS 50% (Presenta Documentación Completa y cumple lo establecido en la letra "a" a la letra "ñ" de estas bases)	<u>SI: NOTA 7</u> <u>NO: NOTA 1</u> <u>Ejemplo</u> <u>Oferente 1: SI CUMPLE = 7</u> <u>Oferente 2: SI CUMPLE = 7</u>	??	<u>Nota Obtenida x 50%</u> Ejemplo: Ambos Oferentes cumplen Requerimientos : nota 7 $7,0 \times 50\% = 3,5$
		PROMEDIO NOTA OBTENIDO	3,1 + 3,5 = 6,6

COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN

- f) La comisión de apertura y evaluación de las propuestas recibidas, estará a cargo del Administrador Municipal, Director de Control Interno y Director de Departamento de Obras (o quien los subroge).
- g) Una vez evaluado el cumplimiento de la documentación solicitada, la comisión emitirá un acta indicando la oferta ganadora, un cuadro resumen de las ofertas recibidas y las notas obtenidas; que estará a disposición al día siguiente de la apertura de propuestas en el diario mural existen en el municipio.
- h) Se adjudicará la ramada a quien obtenga la nota más alta. (cumpliendo los requerimientos de la tabla de evaluación)
- i) En caso de empate entre los oferentes, se elegirá aquel que se acredite que obtenga una mejor nota en el criterio de evaluación "Valor Oferta". En caso de un nuevo empate, se privilegiará al proveedor que obtenga mejor nota en el criterio de evaluación "cumple requerimientos".
- j) En caso que el proveedor que obtenga la mejor evaluación desista de realizar esta, automáticamente se adjudicará el proveedor que obtenga el segundo lugar.

La Ilustre Municipalidad de Hualañé agradece por ofrecer a nuestra comunidad y visitantes, una excelente Ramada, que permita celebrar como corresponde, nuestras fiesta patrias.



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE

DISRTRIBUCION:

La indicada

Archivo correlativo

CEPL/AARB/LAFC/LACM/CGAB/magm

MAPA REFERENCIAL DE UBICACIÓN PROPUESTA DE TERRENO





CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS

Yo, -----, Rut-----
Declaro conocer y aceptar las bases de remate de piso de la Ramada-----

Así como también me comprometo a resolver y dar cumplimiento a las observaciones entregadas por Carabineros de Chile en el Informe de Pre factibilidad que adjunto.

Para dichos efectos construiré la ramada, según indica las bases, en el recinto (indicar lugar)

Mi oferta de adjudicación es por \$ -----, para lo cual hice ingreso del 50% del total de la oferta en tesorería municipal con el cheque N° ----- del Banco -----, o / en dinero en efectivo, para lo cual adjunto recibo correspondiente.

Nombre y Firma